

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

90**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eva María Luna Mairal, secretaria del Juzgado de primera instancia número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y secretaria de la que refrenda se siguen autos de liquidación de la sociedad de gananciales número 345 de 2012, a instancias de doña Gisela Paola Reaño Dou (beneficiaria del derecho de asistencia jurídica gratuita) y representada por la procuradora doña María Alicia Hernández Villa, contra don Ernesto Yataco Hernández, en ignorado paradero, en el que por resolución del día de hoy se ha acordado notificar por medio de edictos al mencionado demandado el auto de 26 de septiembre de 2012, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Auto

Doña Emilia Marta Sánchez Alonso.—En Madrid, a 26 de septiembre de 2012.

Primero.—Por la procuradora señora Hernández Villa, actuando en nombre y representación doña Gisela Paola Reaño Dou, se presentó solicitud de liquidación del régimen económico de la sociedad de gananciales, frente a don Ernesto Yataco Hernández.

Segundo.—Citados en legal forma los interesados para la comparecencia celebrada el día 27 de septiembre de 2012, comparece la parte actora, no habiendo comparecido el demandado, don Ernesto Yataco Hernández, pese a estar citado en legal forma.

Parte dispositiva

Se aprueba la propuesta presentada por la parte actora ratificada en el acta de comparecencia de 26 de septiembre de 2012, de liquidación y adjudicación de los bienes que integran la sociedad de gananciales formada por doña Gisela Paola Reaño Dou y don Ernesto Yataco Hernández, en los siguientes términos:

Adjudicación a favor de doña Gisela Paola Reaño Dou compuesto por los siguientes bienes:

— 50 por 100 de la vivienda de la calle Zazuar, número 2, finca número 6471, inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid al tomo 1095, libro 103, folio 125: 58.888,5 euros.

— Ajuar doméstico: 1.000 euros.

— 50 por 100 de la participación de don Ernesto Yataco en “El Palacio de Hamburguesas”: 5.000 euros.

— 50 por 100 de la hipoteca pendiente de pago a favor de “Caixa d’Estalvis Laietana” y que grava la vivienda ganancial: – 24.555,26 euros.

— 50 por 100 del resto deudas de pasivo: – 589,67 euros.

Valor total del lote: 39.743,57 euros.

Adjudicación a favor de don Ernesto Yataco Hernández compuesto por los siguientes bienes:

— 50 por 100 de la vivienda de la calle Zazuar, número 2, finca número 6471, inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid al tomo 1095, libro 103, folio 125: 58.888,50 euros.

— Coche “Renault”, matrícula 9256 CGY: 1.000 euros.

— 50 por 100 de la participación en “El Palacio de Hamburguesas”: 5.000 euros.

— 50 por 100 de la hipoteca pendiente de pago a favor de “Caixa d’Estalvis Laietana” y que grava la vivienda ganancial: – 24.555,26 euros.

— 50 por 100 del resto de deudas de pasivo: – 589,67 euros.

Valor total del lote: 39.743,57 euros.

Pudiendo las partes con testimonio de la presente resolución interesar la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación, debiendo acreditar al interponerlo haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en “Banes-to” (2456), a favor del presente expediente, como depósito, la cantidad de 50 euros.

Así lo manda y firma su señoría la magistrada-juez.—La secretaria judicial, doy fe.

Y para que así conste y sirva el presente de notificación en legal forma al demandado don Ernesto Yataco Hernández, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 3 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.168/12)

